



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CARGO**

Tarapoto, 7 de julio de 2021

**OFICIO N° 344-2021-OCI-MPSM**

**JOSÉ AUGUSTO DEL ÁGUILA GARCÍA**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo  
Jr. Zósimo Rivas 282  
La Banda de Shilcayo/San Martín/San Martín

**Asunto :** Publicación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el Portal Web Institucional.

**Referencia :** Numeral 7.3.1 de la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, la cual establece que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión derivadas de los informes de control, se publican en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad o en su portal web institucional, mediante el apéndice n.° 2.

Asimismo, la referida normativa señala que el funcionario responsable de actualizar el Portal Web de Transparencia Estándar de la entidad o el portal web institucional, publica el apéndice n.° 2, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

En tal sentido, se adjunta al presente el apéndice n.° 2 para su publicación, conforme a lo establecido en la citada normativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Luis Enrique Pastor Cardenas**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de San Martín

/dlcl

6010024385

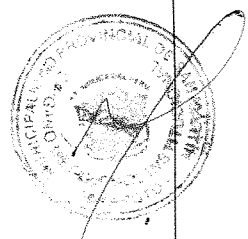


**APÉNDICE N° 2: ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**

Entidad : Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Período de Seguimiento : enero a junio 2021

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
480-2010-CG/L450	Examen Especial	4	En coordinación con la oficina de asesoría jurídica, se realicen las gestiones necesarias para exigir la garantía a la empresa HR TRACTOR SAC respecto al camión compactador Hyundai de 15 m <sup>3</sup> , sin perjuicio de las reparaciones que puedan efectuarse para la puesta en funcionamiento de dicho vehículo.	No Implementada
352-2015-CG/L450	Examen Especial	3	Que, en coordinación con las áreas competentes, se elabore una directiva que refuerce el cumplimiento de la normatividad de contrataciones del estado, en torno a la correcta valorización y recepción de obra pública, estableciéndose las responsabilidades y sanciones correspondientes, y la obligación que en el acta de recepción de obra se detallen los metrados realmente ejecutados; verificando su correspondencia y/o compatibilidad con lo establecido en el expediente técnico y/o adicionales de obra.	No Implementada
		4	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, se implemente y responsables, se implemente directivas y/o procedimientos internos que regulan el proceso de verificación posterior de las propuestas presentadas por los postores durante el proceso de selección, previo a la suscripción de los contratos correspondientes, debiendo establecer mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales pertinentes, por aquellas actuaciones no conforme a ley, en que incurran los responsables.	No Implementada
		5	Que, en coordinación con las áreas competentes, se elabore una directiva interna tendente a implementar controles de calidad previos que permitan garantizar la verificación integral del análisis de los gastos generales propios de los adicionales de obra, estableciéndose las responsabilidades y sanciones correspondientes.	No Implementada
934-2015-CG/L320	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de	No Implementada



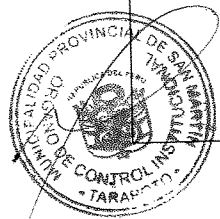


# LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de San Martín



			Planificación, Presupuesto y Racionalización, formulen y emitan las directivas y manuales que regulen los procesos de otorgamiento de licencias y supervisión de obras, definiendo funciones, roles y responsabilidades, así como mecanismos de coordinación y comunicación, con la finalidad de coadyuvar a la gestión de la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como área encargada de realizar dichos procesos.	
		3	Disponer, que la Gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de Administración, imparta directrices a efecto que las diversas unidades orgánicas del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, bajo responsabilidad, cumplan con sus obligaciones de supervisión y control, respecto al adecuado archivamiento de los documentos que se emiten, garantizando que los actos de gestión se transparenten para la correcta rendición de cuentas.	No Implementada